

26/03/06

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, la Constitución Política de la República del Ecuador, en el Art. 86, dispone que el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los habitantes del país, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.
- QUE**, la M. I. Municipalidad de Guayaquil tiene las atribuciones constitucionales y legales para normar los procedimientos necesarios para precautelar la preservación del Medio Ambiente, así como para establecer responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que por acciones u omisiones incurran en violaciones de las normas ambientales dentro del cantón Guayaquil.
- QUE**, el 22 de enero de 1998, se promulgó la Ordenanza Municipal mediante la cual se creó la Dirección de Medio Ambiente, con el objeto de asesorar a la Alcaldía en la emisión de políticas, normas y estrategias de gestión municipal, relativa al medio ambiente; planificar supervisar, y coordinar las actividades relacionadas con la preservación del medio ambiente, en la jurisdicción cantonal; así como también, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre prevención, preservación y recuperación del medio ambiente están establecidas en las leyes y ordenanzas respectivas.
- QUE**, mediante Convenio de Transferencia suscrito el 12 de abril del 2002, entre el Ministerio del Ambiente y la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Corporación Municipal asumió competencias en materia ambiental en el Cantón.
- QUE**, el M. I. Concejo Cantonal expidió la Ordenanza que establece los requisitos y procedimientos que se deben cumplir por parte de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que efectúen obras y/o desarrollen proyectos de inversión, sean estos públicos o privados dentro del cantón Guayaquil, para que la M. I. Municipalidad de Guayaquil pueda conceder las Licencias Ambientales, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 306 del 2 de abril del 2004.
- QUE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Capítulo I, del Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (SNDGA) comprende la descentralización horizontal y vertical entre las instituciones del Gobierno Central con competencias ambientales.
- QUE**, dentro del proceso de acreditación de Autoridad Ambiental de Aplicación (AAA), conforme lo establecido en el Artículo 4 literal c), del Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, que trata de la Calidad Ambiental, se establece que para la acreditación ante el Sistema Único Medio Ambiental, se debe presentar una declaración de la Política Ambiental, que en este caso corresponde a la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

QUE, al M. I. Concejo Cantonal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 123 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, le corresponde decidir las cuestiones de sus competencias por medio de ordenanzas acuerdos, o resoluciones, pudiendo en consecuencia regular los procedimientos y demás requisitos necesarios que permitan un debido cumplimiento en cuanto a la preservación de un ambiente sano, sin afectar la salud e higiene de los demás; y,

QUE, la Municipalidad de Guayaquil es competente para promover el desarrollo medio ambiental dentro de su jurisdicción, al tenor del Artículo 11 numeral 4) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

EN ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 63 numeral 49) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE

la “DECLARACIÓN QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL”

Artículo 1.- VISIÓN ESTRATÉGICA.- Guayaquil es una ciudad sostenible, limpia, saludable y respetuosa de la diversidad biológica y el medio ambiente.

Artículo 2.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS.- Las líneas estratégicas que conducirán la política ambiental están orientadas a:

- 2.1. Fortalecer la gestión institucional ambiental de la Municipalidad de Guayaquil
- 2.2. Promover el desarrollo de una conciencia ambiental ciudadana a través de programas y campañas de educación, capacitación y difusión ambiental.
- 2.3. Implementar un Sistema de Gestión Ambiental para áreas protegidas cantonales y el capital natural, de conformidad con la normativa jurídica pertinente.

Artículo 3.- MACROPOLÍTICA.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil incorpora el desarrollo humano sostenible como eje transversal en sus políticas, programas y proyectos, procurando a sus habitantes una convivencia armónica con el medio natural, así como la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad ambiental y la restauración de los ecosistemas degradados, logrando un aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, manteniendo los procesos ecológicos propios y compartiendo su experiencia en gestión ambiental con los cantones vecinos.

Artículo 4.- POLÍTICAS.- Las políticas ambientales del Municipio de Guayaquil son las siguientes:

- 4.1. Promover y colaborar en la formulación - y ejecución en función de sus posibilidades y en el ámbito de su jurisdicción - de un Plan de Manejo de la bioregión del Golfo de Guayaquil, en cuyo marco sea posible maximizar los beneficios ambientales que reportan el río Guayas y el Estero Salado,

- procurando la recuperación de las áreas degradadas, gestionando racionalmente sus capacidades productivas y ambientales y procurando la sustentabilidad de los sectores económicos que dependen de las mismas.
- 4.2. Procurar el uso sostenible de los recursos hídricos del cantón, por ser beneficios ambientales esenciales y constituirse en uno de los ejes de la calidad de vida de la ciudad.
 - 4.3. Integrar sustentablemente la acuicultura y las pesquerías con el sistema estuarino del Río Guayas de tal forma que los recursos bioacuáticos, importantes activos del cantón, sean explotados racional, técnica y sosteniblemente, constituyéndose en uno de los principales motores de la conservación y mejora de los manglares del Golfo de Guayaquil.
 - 4.4. Controlar y disminuir la tasa de deforestación de los bosques nativos del cantón y de las áreas naturales y coordinar acciones tendientes a forestar y reforestar las zonas afectadas.
 - 4.5. Adoptar un esquema responsable de conservación estricta de ecosistemas frágiles como manglares, humedales y bosques secos tropicales, así como también implementar acciones de restauración de poblaciones de especies de fauna y flora endémicas y nativas de los ecosistemas mencionados.
 - 4.6. Crear un entorno de conciencia ambiental adecuado en los habitantes del cantón y en los sectores productivos, de tal forma que asuman responsabilidades ambientales y arbitren sistemas de autocontrol, implantando procesos de producción más limpia y dispositivos de reducción de emisiones y sistemas de depuración en las industrias.
 - 4.7. Planificar el desarrollo de la ciudad respetando sus recursos naturales y facilitando el desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes y de sus visitantes.
 - 4.8. Desarrollar en el cantón Guayaquil un sistema de parques naturales y áreas verdes capaces de responder a las necesidades de recreación, y mantener los hábitats naturales y la vida silvestre.
 - 4.9. Fomentar el uso de energía renovable en la ciudad.
 - 4.10.** El buen manejo de los recursos hídricos y la prevención y control de la contaminación de los mismos, así como del capital natural del cantón, de conformidad con la normativa jurídica pertinente.
 - 4.11.** Procurar el desarrollo de una identidad ambiental comunitaria fuerte.
 - 4.12.** Coordinar mecanismos de cooperación ambiental con los cantones limítrofes, las instituciones pertinentes de ámbito provincial, regional y nacional, respetando la autonomía de cada institución y aprovechando los potenciales y vocaciones locales.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA
DE SESIONES DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL DE
GUAYAQUIL A LOS VEINTITRÉS
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL SEIS.**

Jaime Nebot Saadi

ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Se publicó el 26 de marzo del 2006 en
el diario El Universo de Guayaquil.